

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE PARTICIPACIÓN, TRANSPARENCIA Y CULTURA

17608

Resolución de concesión de subvenciones 7/2015 al amparo de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 29 de julio de 2015 por la cual se convocan ayudas a los deportistas y a los clubs deportivos de las Illes Balears para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos (BOIB nº 121 de 11 de agosto de 2015)

Hechos

1. Las personas y las entidades que figuran en el anexo 1 de esta Resolución han presentado a la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura una solicitud de subvención para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos.
2. El Servicio de Administración Deportiva de la Dirección General de Deportes y Juventud ha examinado las solicitudes y está conforme con los aspectos siguientes:
 - Las personas y entidades solicitantes, por su naturaleza, pueden ser beneficiarias de la subvención objeto de la convocatoria.
 - Las personas y entidades han presentado las solicitudes dentro del plazo establecido y de la forma adecuada y han adjuntado la documentación exigida en la convocatoria.
3. La subvención se distribuye por beneficiario de acuerdo con las cuantías especificadas en el anexo 1.
4. Hay crédito adecuado y suficiente en la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.4 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB núm. 196, de 31 de diciembre de 2005), dispone que la resolución, que finaliza el procedimiento de concesión de subvenciones, se ha de notificar individualmente o mediante publicación en el BOIB, de acuerdo con lo que se dispone en la convocatoria.
2. La Orden del Consejero de Turismo y Deportes de 18 de diciembre de 2012 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes (BOIB núm. 2, de 3 de enero de 2013).
3. El apartado 6.5 de la Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura de 29 de julio de 2015 (BOIB núm. 121, de 11 de agosto de 2015) dispone que la resolución expresa de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura finaliza el procedimiento de concesión de subvención. La resolución colectiva se publicará en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* en el plazo de seis meses desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes.



4. La propuesta de resolución de concesión de ayudas de la Dirección General de Deportes y Juventud de 9 de noviembre de 2015.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la concesión de subvenciones, para facilitarles los desplazamientos entre las islas de la comunidad autónoma para asistir a las competiciones oficiales de los diferentes calendarios federativos, a los beneficiarios que figuran en el anexo 1 (con los nº de expediente 14/2015/DI, 21/2015/DI, 38A/2015/DI, 50/2015/DI, 74/2015/DI, 109/2015/DI, 110/2015/DI, 111/2015/DI, 112/2015/DI, 113/2015/DI, 114/2015/DI, 115/2015/DI, 118/2015/DI, 124/2015/DI, 127/2015/DI, 129/2015/DI, 132/2015/DI, 133/2015/DI, 134/2015/DI, 135/2015/DI, 136/2015/DI, 139/2015/DI, 140/2015/DI, 141/2015/DI, 142/2015/DI, 143/2015/DI, 145/2015/DI y 146/2015/DI) por el importe individual indicado, autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago a favor de todos ellos, con cargo a la partida presupuestaria 12301 457A01 48048 00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2015.

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa – se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Participación, Transparencia y Cultura en el plazo de un mes a partir desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses desde el día siguiente de haberse publicado esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 30 de noviembre de 2015

La secretaria general

Ruth Mateu Vinent

Resolución de la consejera de Participación, Transparencia y Cultura
de delegación de competencias y firma
(BOIB núm. 111, de 23.07.2015)



ANEXO 1
BENEFICIARIOS LA SUBVENCIÓN

Nº Exp	Sol·licitant	Esport	Compet	Data compet	Import Sol·licitat	Import concedit
14/2015/DI	Club Marítim de Mahon	Vela	Camp. Balears Làser radial	30/08/2015	317,12	317,12
21/2015/DI	Jorge Romero Prats	Automovilismo	Camp. Balears Rallys Velocitat	4-5/09/2015	349,10	174,55
38A/2015/DI	Antonio Roca Comella	TrotE	Camp. Carreras Trote	18/09/2015	380,25	142,25
50/2015/DI	Antonio Gomez Fontcuberta	Hípica	Camp. Balears Trote	19/09/2015	330,86	330,86
74/2015/DI	Carmen Pons Villalonga	Petanca	Camp. Balears Petanca dupletes	27/09/2015	161,86	161,86
109/2015/DI	Sociedad Deportiva Portmany	Fútbol	Liga Juvenil Nacional	10/10/2015	1.620,00	1.620,00
110/2015/DI	C.D. Binissalem	Fútbol	Liga 3ª División	10/10/2015	1.620,00	1.620,00
111/2015/DI	C.E. Ferreries	Fútbol	Liga Juvenil Nacional	11/10/2015	2.232,00	2.232,00
112/2015/DI	Club Futbol Playas Calvià	Fútbol	Liga 3a División	11/10/2015	1.998,00	1.998,00
113/2015/DI	S.C.R. Peña Deportiva	Fútbol	Liga 3a División	11/10/2015	2.232,00	2.232,00
114/2015/DI	Penya Ciutadella Esportiva	Fútbol	Liga 3a División	10/10/2015	1.620,00	1.620,00
115/2015/DI	C.F. Sporting de Mahón	Fútbol	Liga Femenina Autonómica	11/10/2015	1.620,00	1.620,00
118/2015/DI	Pau Roig Moll	Montaña	Copa Balear Marcha Nórdica	11/10/2015	238,10	192,00
124/2015/DI	José Fco. Pérez Sánchez	Montaña	Copa Balear Macha Nórdica	11/10/2015	58,41	58,41
127/2015/DI	Federació Automobilisme I B	Automovilismo	Camp.Rallyesprint Isla Menorca	11/10/2015	189,00	189,00
129/2015/DI	Gabriel Arrabal Socias	Automovilismo	Camp. Balears Pujada Illa Eivissa	17-18/10/2015	353,50	287,50
132/2015/DI	Federació Voleibol IB	Voleibol	Liga 2ª División Nacional Femenina	24/10/2015	1.080,00	1.080,00
133/2015/DI	Federació Voleibol IB	Voleibol	Liga 2ª División Nacional Masculina	24/10/2015	1.170,00	1.170,00
134/2015/DI	Federació Voleibol IB	Voleibol	Liga 2ª División Nacional Femenina	24/10/2015	900,00	900,00
135/2015/DI	Federació Voleibol IB	Voleibol	Liga 2ª División Nacional Masculina	25/10/2015	945,00	945,00
136/2015/DI	Francisco Javier Mari Costa	Automovilismo	Camp. Balears Rally categ. absoluta	11/10/2015	739,85	731,05
139/2015/DI	Miguel Pujol Caballero	Automovilismo	Camp. Pujada Cala Sant Vicent	18/10/2015	298,50	287,50



Nº Exp	Sol·licitant	Esport	Compet	Data compet	Import Sol·licitat	Import concedit
140/2015/DI	U D Poblense	Fútbol	Liga 3a Divisió	18/10/2015	1.620,00	1.620,00
141/2015/DI	SCR Peña Deportiva	Fútbol	Liga Nacional Juvenil	17/10/2015	2.232,00	2.232,00
142/2015/DI	Porto Cristo F C	Fútbol	Liga Femenina Autonómica	18/10/2015	1.530,00	1.530,00
143/2015/DI	C D Menorca	Fútbol	Liga nacional Juvenil	18/10/2015	1.620,00	1.620,00
145/2015/DI	C D Atlético Rafal	Fútbol	Liga nacional Juvenil	18/10/2015	1.620,00	1.620,00
146/2015/DI	C D Atlético Jesús	Fútbol	Liga Femenina Autonómica	18/10/2015	1.442,00	1.442,00

